RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 690
(1 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SSECD-024-2026

LA SUSCRITA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, *así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,*

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.

2. Que previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en el SECOP de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

3. Que el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($387.808.750),** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 822, 823, 824, del 25 de agosto del 2026 expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.

4. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso de contratación, las cuales fueron resueltas dentro del término.

5. Que los días 25, 27 y 28 de septiembre del presente año en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del **SECOP II**, se recibieron las siguientes solicitudes para Limitar a Mipymes Municipal: **SAVAL SAS** NIT 901.723.054 y representada legalmente por NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN CC 40.434.192 de Acacias y FABIOLA MARTINEZ ARIZA con CC 40.431.608 de Acacias, a Mipymes Departamental: **DISTRIBUIDORA DEL META VERGARA** SAS NIT 901412714-7 y representada legalmente por LILI VERONICA LARA VERGARA con CC 1.121.823.779 de Villavicencio y **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DAV3 - INGECONSTRUDAV3 S.A.S** NIT 901371158 – 4 y representada legalmente por PAOLA ANDREA BASTIDAS GALINDO CC 1.120.026.595 de El Dorado Meta, con el fin que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 690
(1 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SSECD-024-2026

6. Que, una vez revisadas las características del presente proceso, así como la documentación allegada al presente proceso, no cuentan con las condiciones para limitar el presente proceso de selección a la presentación de ofertas por **Mipymes nacionales**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No ***SAMC-SSECD-024-2026***, con el fin de seleccionar al contratista para realizar la **"APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 A LOS SECTORES CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"**, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($387.808.750),** y un plazo de ejecución **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE *SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SSECD-024-2026*** y que para todos los efectos será el siguiente:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*01/10/2026 4:00 PM*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*01/10/2026 4.00 PM*
Plazo para manifestación de interés	*05/10/2026 5.00 PM*
Realización del sorteo	*05/10/2026 5.30 PM*
Publicación de la lista de precalificados	*05/10/2026 5.40 PM*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*05/10/2026 2:00: PM*

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 690
(1 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SSECD-024-2026

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*06/10/2026 11:59: PM*
Plazo máximo para expedir adendas	*06/10/2026 7:00: PM*
Presentación de Ofertas	*08/10/2026 9:00 AM*
Apertura de Ofertas	*08/10/2026 9.05 AM*
Informe de presentación de Ofertas	*08/10/2026 9.30 AM*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*13/10/2026 11.59 PM*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*16/10/2026 11:59:00 PM*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*19/10/2026 03:00 PM*
Firma del Contrato	*20/09/2026 03:00:00 PM*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*21/10/2026 02:00:00 PM*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*21/10/2026 05:00:00 PM*

ARTÍCULO TERCERO: No limitar la presente convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal-Meta; para tales efectos en el pliego de condiciones definitivo, dicha condición se incluirá.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 690
(1 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SSECD-024-2026

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Guamal (Meta), al primer (01) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Orlando Gomez S Cargo: Contratista - SJCP	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica	ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON Cargo: Alcaldesa (E)